



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Ayuntamiento de Salamanca

**YOLANDA RASTRILLA LÓPEZ**, Secretaria del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca (EPE PMVU),

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Administración de la EPE PMVU, en sesión ordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil veintiuno, acordó prestar su aprobación a propuesta de la Gerencia que literalmente transcrita dice:

**“APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE LA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE 35 VIVIENDAS, TRASTEROS Y PLAZAS DE GARAJE EN EL PERI ACCIÓN 34 “CALLE BILBAO” DE SALAMANCA.**

1. Con fecha 29/12/2020 el Consejo de Administración de la EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (EPE PMVU) aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para la adjudicación en régimen de arrendamiento de protección pública de 35 viviendas, trasteros y plazas de garaje en la parcela D1 del Peri Acción 34 “Calle Bilbao” de Salamanca, entre las calles Costa Rica y Ciudad Real.

2. Con fecha 8/01/2021 se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, estableciéndose la presentación de solicitudes hasta el día 5/02/2021.

3. Transcurrido dicho plazo, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos (aprobación por Resolución de Presidencia de fecha 12/02/2021), otorgándose plazo desde dicha fecha hasta el 26/02/2021 para la formulación de alegaciones.

4. Se ha solicitado turno notarial para la celebración del sorteo, habiendo sido designado Don José María Gómez-Riesco Tabernero de Paz.

5. Transcurrido el plazo de publicación de la lista provisional, se ha elaborado la lista definitiva de solicitantes, siendo las solicitudes admitidas un total de 589, incorporándose al listado de admitidos trece solicitudes más (doce que, figurando en el listado provisional de excluidos, han subsanado las incidencias acaecidas y una que, debiendo figurar en la lista provisional de admitidos, había sido omitida) y siendo las excluidas 17, indicándose en dicho listado el motivo de la exclusión.

Con arreglo al artículo 6 de las bases reguladoras de la Convocatoria corresponde al Consejo de Administración resolver las incidencias acaecidas, aprobar la lista definitiva y determinar la fecha de celebración del sorteo, en su caso.



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Ayuntamiento de Salamanca

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta:

**UNO.** APROBAR LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES (ADMITIDOS Y EXCLUIDOS) PARA EL SORTEO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE 35 VIVIENDAS, 35 PLAZAS DE GARAJE Y 35 TRASTEROS EN LA PARCELA D1 DEL PERI ACCIÓN 34 “CALLE BILBAO” DE SALAMANCA, CALLE CUENCA Nº 1 ENTRE LAS CALLES COSTA RICA Y CIUDAD REAL.

**DOS.** PUBLICAR LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES PARA EL SORTEO EN LA PÁGINA WEB DE LA EPE PMVU Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA EPE PMVU (AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA).

**TRES.** DETERMINAR LA FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO ANTE EL SR. NOTARIO D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ-RIESCO TABERNEIRO DE PAZ.

**CUATRO.** FACULTAR AL SR. PRESIDENTE DE LA EPE PMVU Y, EN SU CASO AL SR. GERENTE DE LA EPE PMVU, PARA LOS ACTOS DE REPRESENTACIÓN Y FIRMA DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DICHO SORTEO.

**CINCO.** AUTORIZAR AL SR. GERENTE D. EUGENIO CORCHO BRAGADO LA FIRMA DE LOS CONTRATOS CON LOS SOLICITANTES QUE, CONFORME AL ORDEN DETERMINADO POR EL SORTEO, CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN, ELEVANDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO.”

Y para que así conste documental y fehacientemente acreditado, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Entidad, en Salamanca, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE